

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcazar**

Núm. 5.607/2012

DECRETO Nº 155

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Córdoba en el Procedimiento Abreviado núm. 15/2012, seguido a instancia de Dña. inmaculada Romero Sánchez contra este Ayuntamiento y en orden a lo dispuesto en los artículo 48 y 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, acuerdo:

1º.- Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado procedimiento, al Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 4 de Córdoba.

2º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, mediante procurador al efecto.

En Guadalcazar, a 16 de agosto de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.